Despacho del Alcalde

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO
CMC N° 060 DE 2023
(17 de octubre de 2023)

Venecia – Antioquia, 17 de octubre de 2023

Señores
GUARA SOLUCION LOGISTICA S.A.S
NIT:901.401.552-3
REPRESENTANTE LEGAL: EDUARD ANTONIO PEREZ ALVAREZ
C. C. 10879154
DIRECCIÓN: CARRERA 145 N. 145ª-41 BOGOTA
CORREO ELECTRÓNICO guaralicita@gmail.com
CEL:3166909183

Asunto: Comunicación aceptación número CMC – 060 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, el Decreto No. 0455 de 2019 y el Decreto No. 1039 de 2016, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: *"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNA BANDA CAMINADORA, MANCUERNAS, DISCOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA MEJORAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA".*

EL MUNICIPIO DE VENECIA, cancelará **DOCE MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 12.102.300),** El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **UN PAGO** de acuerdo a la operación logística y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, constancia de pago de aportes a la seguridad social.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria EL CONTRATISTA informará de tal situación al MUNICIPIO DE VENECIA con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE VENECIA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO DE VENECIA a suministrar los elementos requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL MUNICIPIO DE VENECIA las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

GUARA SOLUCIÓN LOGÍSTICA
NIT 901.401.552-3

FORMULARIO Nº 2
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 060 DE 2023

Venecia, Octubre 11 de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE VENECIA
Cr. 51 # 50 - 19 Parque Principal

Referencia: Proceso de Contratación Selección de Mínima Cuantía No. **060 de 2023.**

El suscrito **Eduardo Antonio Pérez Álvarez**, en nombre y representación de **Guara Solución Logística SAS**, Identificado con Nit No.**901.401.552-3** de **Bogotá DC**, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de mínima cuantía No. 060 de 2023, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNA BANDA CAMINADORA, MANCUERNAS, DISCOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA MEJORAR LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA. ESPECIFICACIONES.**

El contratista suministrará al Municipio de Venecia los siguientes elementos conforme con las especificaciones descritas en la siguiente ficha técnica y los estudios previos:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Disco olímpico 20 Kg	4	$250.000	$1.000.000
2	Disco olímpico 10 Kg	6	$100.000	$600.000
3	Disco olímpico 5 Kg	8	$50.000	$400.000
4	Disco olímpico 2.5 Kg	8	$30.000	$240.000
5	Rack para discos de 2"	1	$600.000	$600.000
6	Mancuerna encauchetada 30 kg	2	$350.000	$700.000
7	Mancuerna encauchetada 25 kg	2	$250.000	$500.000
8	Mancuerna de hierro 20 lb	4	$80.000	$320.000
9	Mancuerna de hierro 15 lb	4	$60.000	$240.000
10	Mancuerna de hierro 10 lb	4	$40.000	$160.000
11	Mancuerna de hierro 8 lb	6	$30.000	$180.000
12	Mancuerna de hierro 6 lb	6	$20.000	$120.000
13	Mancuerna de hierro 4 lb	6	$15.000	$90.000
14	Rack para mancuernas de 3 niveles	1	$900.000	$900.000
15	Banda de trote	1	$4.120.000	$4.120.000
SUBTOTAL				**$10.170.000**
IVA 19%				**$1.932.300**
TOTAL				**$12.102.300**

Dirección Cra 145 No. 145A-41 Contacto 312-3579805 // 3167404331 / 3166909183
eduard9540@gmail.com // arelisguzman@guaralogistica.com
guaralicita23@gmail.com

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Generales

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1) Cumplir con el suministro, según las especificaciones técnicas.

2) Entregar el suministro, con calidad y oportunidad, según el pedido realizado por el supervisor.

3) Entregar el pedido que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.

4) Garantizar la calidad del suministro, en un 100%

5) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato.

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Suministrar los elementos descritos en la ficha técnica de iguales o mejores condiciones técnicas y de garantía.
2. Realizar de manera oportuna dentro del plazo o antes la entrega de los elementos contratados.
3. Realizar instalación de los elementos contratados que requieran de ello como (computadores, impresora u otros que así lo requieran).
4. ejecución del contrato a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.

Especificas

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES:

El suministro, objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas.

Se debe entregar en el Municipio de Venecia, Antioquia y las veredas relacionadas en la fecha técnica.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

La prestación del servicio objeto del presente estudio previo deberán ser en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, las cuales será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en lo siguiente:

a) Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
b) Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.
c) Cumplir con las entregas según las especificaciones técnicas.
d) Entregas con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
e) Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
f) Garantizar la calidad de las entregas en un 100%.
g) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato

La Entrega del Suministro será en el Municipio de Venecia, Antioquia

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

SUPERVISIÓN El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, estarán a cargo **del Secretaria de Salud y Desarrollo Social.**

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

LUGAR DE EJECUCIÓN, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

DURACIÓN PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de veinte 20 días contados desde el acta de inicio.

GARANTÍAS.

El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

b) Calidad de los suministros: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE VENECIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE VENECIA el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	NRO. Registro
La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **N°** C.D.P. 0000837 del 20 de septiembre del 2023	**DOCE MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 12.102.300)**	1673

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número CMC-060 de 2023, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023

Cordialmente,

"Original Firmado"
ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Elaboró	Johanna Ángel Abogada Contratación	Revisó	Damián Garces Restrepo Secretario General y de Gobierno	Aprobó	Damián Garces Restrepo Secretario General y de Gobierno

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co